

**Acordada AA 2467/2014. TFN. Tribunal Fiscal de la Nación. Días inhábiles. Abril 2014**



Se declara inhábil a los efectos procesales el día 10 de Abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicha fecha

---

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**

**Acordada N° 2467/2014**

BO. 05/05/2014

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las catorce horas, se reúnen los Vocales miembros del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del Dr. Juan Carlos VICCHI, a fin de considerar la declaración de inhábil a los efectos procesales, el día 10 de abril del corriente año, por razones de público conocimiento, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicha fecha.

Por ello, los señores Vocales ACORDARON:

ARTICULO 1°.- Declarar inhábil a los efectos procesales el día 10 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicha fecha.

ARTICULO 2°.- Regístrese, hágase saber en los estrados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Con lo que terminó el acto siendo las catorce y quince horas.

Dr. JUAN C. VICCHI, Presidente. — IGNACIO J. BUITRAGO, Vocal. — CORA M. MUSSO, Vocal. — CLAUDIA B. SARQUIS, Vocal. — HORACIO J. SEGURA, Vocal. — PABLO A. GARBARINO, Vocal. — ARMANDO MAGALLON, Vocal. — JOSE L. PEREZ, Vocal. — ESTEBAN J. URRESTI, Vocal. — EDITH V. GOMEZ, Vocal.

